

Acoso y crímenes motivados por el odio en Colorado y cómo denunciarlos



¿Qué es un crimen motivado por el odio?

Un crimen motivado por el odio es una amenaza o acto de intimidación, acoso o fuerza física que es influenciado por un prejuicio en contra de una persona o grupo debido a aspectos reales o percibidos con respecto a lo siguiente:



Lo que dice la ley

Existen leyes federales y estatales que protegen a las víctimas de crímenes motivados por el odio. La ley de Colorado divide los crímenes motivados por el odio en dos categorías, “Acoso influenciado por un prejuicio” y “Crimen influenciado por un prejuicio”.

Acoso influenciado por un prejuicio (C.R.S. § 18-9-111)

El acoso influenciado por un prejuicio es un delito menor de Clase 1. Una persona comete acoso influenciado por un prejuicio si, con la intención de acosar a otra persona debido a la raza, color, religión, ascendencia o país de origen reales o percibidos de dicha persona, él o ella:

- golpea, empuja, patear, de otra manera toca a otra persona
- insulta con lenguaje obsceno o hace gestos obscenos en público
- sigue a una persona en o cerca de un lugar público
- inicia comunicaciones que pretenden acosar o amenazar con ocasionar lesiones corporales o daño a la propiedad por teléfono, redes de computadoras, etc.
- hace llamadas telefónicas repetidas sin el propósito de tener una conversación legítima
- se comunica en repetidas ocasiones en horarios inconvenientes
- insulta, se burla, reta repetidamente de manera que es probable que provoquen una respuesta violenta o insubordinada

Crimen influenciado por un prejuicio (C.R.S. § 18-9-121)

El crimen influenciado por un prejuicio se puede imputar como delito menor (por amenazas o daño a la propiedad) o como delito mayor (para casos que conlleven una lesión corporal). Una persona comete un crimen influenciado por un prejuicio si, con la intención de intimidar o acosar a otra persona debido a la raza, color, religión, ascendencia, país de origen, discapacidad física o mental u orientación sexual, real o percibida de dicha persona, él o ella:

- intencionalmente causa lesiones corporales a otra persona
- por medio de palabras o de su conducta, intencionalmente causa temor de una acción ilegal inminente dirigida a dicha persona o a su propiedad, y es probable que dichas palabras o conducta produzcan lesiones corporales a dicha persona o a su propiedad
- intencionalmente causa daño o destrucción a la propiedad de otra persona

Todos tenemos el derecho legal de vivir libres de violencia y amenazas de violencia. Es importante que conozca sus derechos y que tenga la oportunidad de ejercerlos.

Lo que debe buscar

Un crimen motivado por el odio se puede cometer en contra de una persona, un grupo o contra sus bienes y puede tener diferentes aspectos. Podría involucrar, por ejemplo:

- grafiti
- llamadas telefónicas, mensajes de voz, correos electrónicos
- paquetes o cartas sospechosas
- personas que se comportan de forma extraña
- actividad inusual cerca de sus instalaciones
- amenazas

Lo que usted puede hacer

1. Establecer un proceso en su comunidad para que las personas expresen sus inquietudes.
2. Si es víctima o se entera de un posible crimen motivado por el odio, comuníquese de inmediato con la policía y haga una denuncia.
3. Si hay alguna situación que le inquiete, guarde la evidencia.
 - Documentelo todo, incluso lleve un registro donde anote las llamadas telefónicas y otros hechos.
 - No borre los correos de voz ni los correos electrónicos.
 - Asegúrese de que no se toquen las pruebas físicas.
 - Oculte el grafiti si lo desea, pero no lo elimine hasta que se pueda documentar.

Denuncia

Para denunciar un incidente, comuníquese con cualquiera de las siguientes agencias del orden público:

- El **Departamento de Policía** o **del Alguacil** de su localidad. Para ver una lista de los Departamentos de Policía o del Alguacil, consulte: http://www.50states.com/colorado/police_departments.htm y <http://www.csoc.org/counties.asp>
- La **Oficina del Fiscal de Distrito** de su localidad. Para ver un mapa de los distritos y su información de contacto, consulte <http://www.cdacweb.com>

Contactos para algunas de las Oficinas de los Fiscales de Distrito:

- 1.º Distrito Judicial (condado de Jefferson) – (303) 271-6800
- 2.º Distrito Judicial (condado de Denver) – (720) 913-9000
- 4.º Distrito Judicial (condados de El Paso y Teller) – (719) 452-5000
- 13.º Distrito Judicial (condados de Kit Carson, Morgan) – (970) 542-3420
- (condados de Logan, Phillips, Sedgwick, Washington) – (970) 522-2973
- 17.º Distrito Judicial (condados de Adams y Broomfield) – (303) 659-7720
- 18.º Distrito Judicial (condados de Arapahoe, Douglas, Elbert y Lincoln) – (720) 874-8500
- 19.º Distrito Judicial (condado de Weld) – (970) 356-4010
- 20.º Distrito Judicial (condado de Boulder) – (303) 441-3700

- También puede denunciar el incidente en la **oficina local del FBI**.

FBI Denver
8000 East 36th Avenue
Denver, CO 80238
<https://tips.fbi.gov/>
(303) 629-7171

